

Los regantes alertan al Gobierno de que la reserva de 400 hm³ es ilegal y vulnera el PHN

El sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura presenta nueve alegaciones al Ministerio de Medio Ambiente

SANDRA PICÓ CASADO | 19.09.2013 | 01:06

El Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura ha presentado nueve alegaciones al Ministerio de Medio Ambiente contra el nuevo plan de la cuenca del Tajo. Así, entre los principales puntos de las alegaciones destacan: la oposición al incremento de 240 a 400 hm³ de reserva en los embalses de Entrepeñas y Buendía; la ilegalidad del aumento a 400 hm³; y la «sobredotación» del Canal de Isabel II y La Sagra. También se cuestionan los caudales ecológicos, y se afirma que no está acreditada una «variación efectiva de las demandas». No obstante, si se aprobaran las condiciones integradas en el manifiesto, el sindicato retiraría dichas alegaciones. Estas se presentan dentro del plazo de seis meses de información pública de la propuesta de Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, que concluye mañana.



Obras del año anterior en el trasvase Tajo-Segura. [información](#)

De esta forma, el escrito solicita para corregir la ilegalidad «las condiciones hidrológicas que regulen el trasvase Tajo-Segura deben estar contempladas en una norma legal y no en el Plan Hidrológico de la Demarcación del Tajo, lo que significa que tendría que ser aprobada mediante una norma de rango de ley, y no mediante un Real Decreto». Además, las alegaciones también señalan la ilegalidad de la elevación a 400 hm³ del volumen no trasvasable, ya que en el Plan Hidrológico Nacional se estableció con rango de ley 240 hm³, vigentes actualmente, que marcan la línea de separación entre los volúmenes excentarios y los no trasvasable. Y es que, la fijación de los 240 hm³ fue establecida inicialmente en el actual PHN del Tajo, pero después se elevó a rango de ley. Por ello, se necesita para su modificación otra del mismo rango, y no una norma reglamentaria, como es la que aprueba los planes hidrológicos. Las alegaciones también cuestionan los canales ecológicos y «la sobredotación innecesaria de los abastecimientos del Canal de Isabel II y La Sagra», como aseguró Ángel Urbina, portavoz de la Comunidad General de Regantes de Riegos de Levante

En este sentido, Urbina destacó que lo «importante es la aprobación del memorándum, para que los regantes tengan una ley clara a la que poder atenerse, pero sería conveniente modificar las alegaciones».

Por otro lado, en cuanto a las declaraciones realizadas el martes por el PSOE el Plan Hidrológico del Tajo y la posible «futura privatización del agua de riego», Urbina aseguró que «ahora no es tiempo de los partidos políticos, sino de la sociedad civil, que está negociando con el ministerio» y sugirió al PP y al PSOE «que si quieren ayudar les pregunten qué opinan a los regantes, que son los realmente interesados y ningún partido político les ha preguntado sobre el tema».